



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Municipio de la ciudad de Allen, la necesidad de promover la concientización en la comunidad instalada en las inmediaciones de los desagües descargadores y de las industrias que vuelcan sus efluentes en dichos cauces y al público en general para que no utilicen los cauces, descargadores o áreas aledañas a la Isla 16, como ámbito de descarga de basura, escombros, etcétera.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 194/2000